



RESOLUCION N° 372 - 89

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 JUL. 1989

Expte. N° 074/89

VISTO:

La resolución rectoral N° 290/89 del 29 de Mayo pasado, recaí a Fs. 7/11; y

CONSIDERANDO:

Que por los artículos 1° y 2° de la mencionada resolución se dispone la liquidación del adicional por ejercicio de cargo de jefatura retroactivo al 1° de Enero del año en curso a agentes comprendidos entre la / categoría 10 y 8 y a los de categoría 7, retroactivo al 1° de Abril último, respectivamente;

Que tal medida se adoptó en base a lo establecido en el artículo 121 del Escalafón del Personal No Docente de las Universidades Nacionales aprobado por el Decreto N° 2.213/87;

Que en la referida resolución se omitió consignar el nombre / de otros agentes a quienes les corresponde la asignación del citado adicional;

Que tal resolución fue insistida por su similar N° 347-89 con motivo de la advertencia formulada a Fs. 16 por la Dirección General de Personal;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Liquidar el adicional por ejercicio de cargo de Jefatura retroactivo al 1° de Enero del corriente año, a los agentes categoría 8 que / se mencionan a continuación:

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

- Héctor Rubén CRISTOFARI
- Henrys MORENO.

FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLOGICAS

- Mirtha Lucía GONZALEZ ALTOBELLI de MASCI.

ARTICULO 2°.- Liquidar el adicional por ejercicio de cargo de Jefatura retroactivo al 1° de Abril del corriente año, a los agentes categoría 7 que / se mencionan a continuación:

RECTORADO

- Elena del Rosario LOBO
- Alicia Teresa SAPPPIA de WIERNA.

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

- Antonia CALVO de COLINA.

///...



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 074/89

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
- Ilda del Milagro GERONIMO de COLQUE.


FACULTAD DE HUMANIDADES  
- Ricardo DEL OLMO.

ARTICULO 3°.- Afectar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 4°.- Insistir en el cumplimiento de esta resolución por los mismos motivos que los señalados en la resolución rectoral N° 347-89.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su / toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED  
RECTOR

  
C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 372 - 89